

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOEZ

El Ayuntamiento de Noez (Toledo), en sesión de pleno celebrada en fecha de 5 de diciembre de 2012, adoptó entre otros acuerdos aprobar inicialmente la creación/modificación de:

**ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA
POR ESTANCIA Y USO DE LOS SERVICIOS
DE LA RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA**

Modificación aprobada:

El artículo 9 de la vigente Ordenanza, aprobada por sesión de 20 de abril de 2010, queda redactado de la siguiente forma.

Artículo 9.

(..) Cuota Tributaria.

1. Persona válida, estancia en el centro de día sin alojamiento nocturno con alimentación incluida: 4.292,40 euros al año, que se fraccionará en doce recibos de 357,70 euros.

2. Persona válida con alojamiento y alimentación incluida: 11.400 euros al año, que se fraccionará en doce recibos de 950,00 euros.

Los usuarios que estén alojados en habitación individual deberán satisfacer un suplemento de 50,00 euros al mes.

De conformidad con la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como del acuerdo adoptado en la sesión de pleno referida, las Ordenanzas estarán expuestas al público durante treinta días, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente de referencia y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se produzcan reclamaciones las Ordenanzas Fiscales entrarán en vigor y serán de aplicación una vez publicadas íntegramente en el mencionado boletín y haya transcurrido el plazo del artículo 65.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 70.2 de esta última disposición legal vigente. Las Ordenanzas Fiscales, si no se producen reclamaciones, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

Noez 19 de diciembre de 2012.-La Alcaldesa, Yolanda Sánchez García.

N.º I.-10839